
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal, para que en el término de TREINTA (30) días informe lo siguiente, con relación al programa municipal de Reproducción Controlada y Tenencia Responsable de Mascotas en el ámbito de la ciudad de Córdoba:

- 1) Si se cumple con las metas del Plan de Reproducción Controlada y Tenencia Responsable de Mascotas.
- 2) Si el centro de castraciones de barrio Cáceres está funcionando y cuántas esterilizaciones se practican por día.
- 3) Si se encuentra en funcionamiento el quirófano móvil para la esterilización gratuita de mascotas y animales sin dueño.
- 4) Si se encuentra en funcionamiento el turnero digital. Cuántos días al mes se halla operativo y cuántos turnos diarios se otorgan.
- 5) Con qué presupuesto cuenta el área que se ocupa de las acciones antedichas.
- 6) Si se proyecta ampliar la capacidad de castraciones diarias y/o habilitar otros centros de castración físicos o móviles y en qué plazos.
- 7) Si alguna repartición municipal está procediendo a la captura de perros comunitarios en la vía pública. En caso afirmativo, qué destino se da a los animales capturados.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El programa municipal de Reproducción Controlada y Tenencia Responsable de Mascotas, como su nombre lo indica, tiene como objetivo propender al desarrollo controlado de la fauna urbana.

Esa misión le corresponde al Municipio como parte de la política de preservación de la salud pública y la diversidad biológica en su jurisdicción, controlando la proliferación de animales callejeros mediante acciones positivas e incruentas, como la esterilización masiva de perros y gatos, vacunación antirrábica, y realización de campañas educativas tendientes a mejorar el vínculo de los seres humanos con los animales domésticos.

La desproporción entre la demanda y los medios con que cuenta el Municipio para este fin es manifiesta, y por tal motivo preocupa a vecinos y entidades proteccionistas que requieren una mayor dotación de recursos, acorde a la población de perros y gatos de la ciudad, como cuentan otras ciudades del rango de Córdoba.

Con el fin de conocer la respuesta oficial a las inquietudes planteadas, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos que fuera presentado.